

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
DOS.

D. Bartolomé y Gastón Familia del ...
vez.ª desta villa como mas aia lugar ante un
pauzo y digo q.º en la Iniaulacion entoncion fue
inaculado p.º los quatro Iniauladores nombrados p.º
la villa y el Pueblo con asistencia de un o de su ante
sion, y como ultimo q.º fui de dha Iniaulacion en el
año proximo pasado fue propuesto con otros de mi esca
do ala Com.ª de Mag.ª de Villena para el oficio de
Just.ª y Gov.ª q.º son a expiaca, de cual resulta como
electo p.º Alg.ª m.ª y siendo me gaxero este oficio asi
p.º haiva sido quatro veces Regido y la ultima Reg.ª
de Deramo como p.º misachague q.º alegue y expuse en
la R.ª Chanc.ª de Span.ª fue conocido el regio tuburnas te
nomre p.º leonxado de tal oficio de Alg.ª m.ª y respecto
de q.º en dha R.ª Provision no se me puede q.º locual
aquello oficio de Just.ª y gov.ª no q.º p.º amoran mi edad
y accidente p.º tanto =

A un pido y sup.ª si viba mandado de me tenga p.º
te en la p.ºp.ª de Just.ª y Gov.ª q.º se debe haer adta
de mag.ª en el p.ºximo de este Dha.ª y en los demas
oficio q.º deben confesarse en el p.ºximo del p.ºximo
mes de Oct.ª y de lo corr.ª no (modestam.ªe hablante)
protesto la nulidad del acto de p.ºp.ª y de me al
acto q.º se celebraron para oficio de Just.ª y gov.ª